



FERNANDO TARAZONA ALVARADO

NOTARIO DE LIMA

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS Nº 02-2017- OSINERGMIN-DSR SEGUNDA CONVOCATORIA

EN LIMA, A LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN, UBICADAS EN AV. PROLONGACIÓN JORGE BASADRE Nº 157, 5TO. PISO, SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO PÚBLICO DE DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERIDO, BAJO LA CERTIFICACIÓN DEL NOTARIO DE LIMA, FERNANDO TARAZONA ALVARADO.=====

SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DE CONducIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL CUAL ESTA INTEGRADO POR:=====

- GIOVANNI TORIBIO LÓPEZ, PRESIDENTE TITULAR.=====

- RUBÉN ENRIQUE MUÑOZ CRUZ, MIEMBRO TITULAR.=====

- MARCOS JAVIER VÁSQUEZ GUERRA, MIEMBRO TITULAR.=====

NOMBRADOS SEGUN RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN Nº 07-2017-OS/GG.=====

EL COMITÉ INICIÓ EL PRESENTE ACTO, PROCEEDIENDO A LEER LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, CONFORME AL ACTA Nº 003-P2-2017-DSR DEL 07 DE JUNIO DE 2017, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA:=====

ITEM 1:=====

CONSORCIO PUNO & CUSCO: CONERGI SAC – COEFICIENCIA SRL: ADMITIDA.=====

CONSUPERG SAC: NO ADMITIDO POR NO CUMPLIR CON LOS RTM.=====

CONSORCIO: HP ENERGY SAC – HP CONSULTANT SAC: NO ADMITIDA POR NO CUMPLIR CON LOS RTM.=====

CONSORCIO: INUCEN SAC – ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES SAC: NO ADMITIDA POR NO CUMPLIR CON LOS RTM.=====

CONSORCIO: RENERGIA SA – SERELEC SRL – INGENIA CONSULTORÍA Y SERVICIOS SAC: ADMITIDA.=====

ITEM 2:=====

CONSUPERG SAC: NO ADMITIDA POR NO CUMPLIR CON LOS RTM.=====

COSASING Y ASOCIADOS SRL: NO ADMITIDA POR NO CUMPLIR CON LOS RTM.=====

CONSORCIO: HP ENERGY SAC – HP CONSULTANT SAC: NO ADMITIDA POR NO CUMPLIR CON LOS RTM.=====

CONSORCIO: INUCEN SAC – ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES SAC: ADMITIDA.=====

A CONTINUACIÓN EL COMITÉ PROCEEDE A DAR LECTURA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, CONFORME A LA REFERIDA ACTA:=====

ITEM 1:=====

CONSORCIO PUNO & CUSCO: CONERGI SAC – COEFICIENCIA SRL: PUNTAJE TÉCNICO: 100.00 PUNTOS, PUNTAJE ECONÓMICO: 100.00 PUNTOS, PUNTAJE TOTAL: 100.00 PUNTOS.=====

CONSORCIO: RENERGIA SA – SERELEC SRL – INGENIA CONSULTORÍA Y SERVICIOS SAC: PUNTAJE TÉCNICO: 100 PUNTOS, PUNTAJE ECONÓMICO: 94.13 PUNTOS, PUNTAJE TOTAL: 98.83 PUNTOS.=====

EL COMITÉ OTORGA LA BUENA PRO AL **CONSORCIO PUNO & CUSCO: CONERGI SAC – COEFICIENCIA SRL**, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE TOTAL DE 100.00 PUNTOS, ASCENDIENDO SU PROPUESTA ECONÓMICA A S/ 1.057.177.07.=====

ITEM 2:=====

CONSORCIO: INUCEN SAC – ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES SAC: PUNTAJE TÉCNICO: 100.00 PUNTOS, PUNTAJE ECONÓMICO: 100.00, PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS.=====

EL COMITÉ LE OTORGA LA BUENA PRO, ASCENDIENDO SU PROPUESTA ECONÓMICA A S/ 1.243.000.00.=====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DIO POR CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS REDACTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SU LECTURA, FUE FIRMADA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.=====

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA

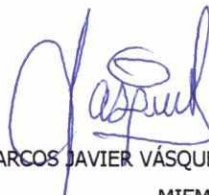
SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, SE LEVANTÓ EL ACTO PÚBLICO.=====



GIOVANNI TORIBIO LÓPEZ
PRESIDENTE



RUBÉN ENRIQUE MUÑOZ CRUZ
MIEMBRO



MARCOS JAVIER VÁSQUEZ GUERRA
MIEMBRO



FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA

ACTA N° 003-P2-2017-DSR**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS****PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS – PERSONA JURIDICA
N° 02-2017-DSR-Osinergrmin
(2da Convocatoria)**

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 07 de junio de 2017, en las instalaciones de Osinergrmin, sito en Av. Jorge Basadre N° 157 (5to Piso) distrito de San Isidro, se reunió el Comité de Selección del Proceso de Selección de las Empresas Supervisoras – Persona Jurídica N° 02-2017-DSR-Osinergrmin, nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° 7-2017-OS/GG del 19 de enero del 2017, integrado por Giovanni Toribio López, miembro titular quien lo preside, Ruben Enrique Muñoz Cruz, miembro titular representante de la División de Supervisión Regional y Marcos Javier Vásquez Guerra, miembro titular representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

El Presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la admisión y evaluación de las propuestas presentadas, por los siguientes postores:

Para el Ítem N° 01:

- CONSORCIO PUNO & CUSCO, integrado por CONERGI S.A.C. y COEFICIENCIA S.R.L.
- CONSUPERG S.A.C.
- CONSORCIO HP ENERGY S.A.C. – HP CONSULTANTS S.A.C.
- INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.
- RENERGIA S.A. en consorcio con SERELEC S.R.L. E INGENIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.

Para el Ítem N° 02:

- CONSUPERG S.A.C.
- COSASING Y ASOCIADOS S.R.L.
- CONSORCIO HP ENERGY S.A.C. – HP CONSULTANTS S.A.C.
- INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.

Acto seguido se procedió a revisar las propuestas presentadas en Acto Público el día 29 de mayo del 2017, acordando el Comité de Selección lo siguiente:

ITEM N° 01:

- CONSORCIO PUNO & CUSCO.
ADMITIR la propuesta presentada por el postor dado que cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.
- CONSUPERG S.A.C.
NO ADMITIR la propuesta presentada por el postor, por incurrir en los supuestos de impedimentos señalados en el literal b) del numeral 2.4.2 de las Bases-Términos de Referencia.

Específicamente, el personal indicado en el Cuadro N° 1, presentado como profesional para el Ítem N° 1, incurrió en los supuestos señalados en el literal b) del numeral 2.4.2 de las Bases-Términos de Referencia, así como con señalado en los numerales 9.2 y 9.6 de la Resolución N° 037-2016-OS/CD, al observarse que dicha persona mantuvo una relación contractual con la empresa Electro Sur Este S.A. al mes de marzo del 2017, cuya restricción queda indicada en el numeral 1.3 de la Sección Específica de las Bases – Términos de Referencia; por lo que la empresa quedó sin el número mínimo de

profesionales requeridos en las Bases – Términos de Referencia. En el Anexo N° 1 se adjunta la documentación que sustenta la afirmación realizada.

Cuadro N° 1
Relación de personal que incurrió en impedimentos
 (según orden de presentación en la propuesta)

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Observación
7	Mike Paul Ponce Gonzales	40912836	S2-Comercial	PUNO	El profesional propuesto ocupó cargo "Contratado" en el "Servicio Eléctrico Andahuaylas" (marzo del 2017) en Electro Sur Este S.A.A.

- HP CONSULTANTS S.A.C. / HP ENERGY S.A.

NO ADMITIR la propuesta presentada por el postor, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente, el personal indicado en el Cuadro N° 2 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de los profesionales detallados en los Términos de Referencia - Requisitos Mínimos, quedando la Empresa Supervisora Técnica sin el número mínimo de profesionales requeridos en las Bases - Términos de Referencia.

Cuadro N° 2
Relación de personal que no cumplió con los requisitos mínimos
 (según orden de presentación en la propuesta)

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Observaciones
12	Edwin Lazaro Mendoza	20105624	S3A-Comercial	PUNO	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades comerciales (3 años).</i> Los folios 626, 628 Y 632 no acreditan fehacientemente las actividades realizadas ("Operador Serviluz", "Hoja de Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios" y "Coordinador de Distribución"), por lo que no se puede verificar si corresponden a las actividades de supervisión comercial señaladas en el numeral 4.2.2 de los TDR.
13	Wagner Chuquilin Delgado	43620291	S3A-Comercial	APURIMAC	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades comerciales (3 años).</i> El folio 545 no precisa las actividades comerciales realizadas en la empresa INTESEG o su vinculación con empresa distribuidora; asimismo, el folio 558 indica que las labores realizadas se encontraban relacionadas a la supervisión de control de pérdidas, las cuales no corresponden a las actividades de supervisión comercial señaladas en el numeral 4.2.2 de los TDR.

- INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.

NO ADMITIR la propuesta presentada por el postor, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente, el personal indicado en el Cuadro N° 3 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de los profesionales detallados en los Términos de Referencia - Requisitos Mínimos, quedando la Empresa Supervisora Técnica sin el número mínimo de profesionales requeridos en las Bases - Términos de Referencia.

l

g

p

Cuadro N° 3
Relación de personal que incurrió en impedimentos
 (según orden de presentación en la propuesta)

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Observaciones
3	Alfonso Rodríguez Sánchez	25066505	S3A-Comercial	CUSCO	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades comerciales (3 años).</i> El folio 157 se encuentra vinculado a "saneamiento de conexiones" y "Actualización de Contratos" (como parte del saneamiento realizado), actividades no vinculadas a la gestión, supervisión o fiscalización de la facturación, cobranza o atención de reclamos/denuncias indicadas en el numeral 4.2.2 de los TDR. Asimismo, el folio 160 indica que el profesional propuesto se desempeñó como "SUPERVISOR de Seguridad externo", por lo que no corresponde a las actividades indicadas en el numeral 4.2.2 de los TDR.
4	Fred Víctor Túpac Yupanqui Santiviáñez	08896981	S2-Distribución	CUSCO	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades de distribución (4 años).</i> El folio 168 no acredita fehacientemente que la actividad realizada "Mantenimiento Sub Estaciones", se relacione a sistemas de distribución, considerando que las empresas CENTROMIN y ELECTRO ANDES no son titulares de Sistemas de Distribución, por lo que no se puede verificar si corresponden a actividades de supervisión de sistemas de distribución señaladas en el numeral 4.2.3 de los TDR. Asimismo, el documento del folio 170 no acredita que la actividad realizada en el Proyecto Antamina, se encuentre vinculada a Sistemas de Distribución, por lo que de los documentos presentados no se puede verificar si corresponden a actividades de supervisión de sistemas de distribución señaladas en el numeral 4.2.3 de los TDR.
8	Rony Ramiro Condezo Mansilla	19906066	S3A-Comercial	PUNO	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades comerciales (3 años).</i> Los folios 210 y 211 acreditan experiencia en la actividad de Contratación de Medidores de Energía Eléctrica, la misma que no corresponde a las actividades de supervisión señaladas en el numeral 4.2.2 de los TDR.

- RENERGIA S.A. en consorcio con SERELEC S.R.L. E INGENIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.

ADMITIR la propuesta presentada por el postor dado que cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

ÍTEM N° 02:

- CONSUPERG S.A.C.
NO ADMITIR la propuesta presentada por el postor, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente, el personal indicado en el Cuadro N° 4 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de los profesionales detallados en los Términos de Referencia - Requisitos Mínimos, quedando la Empresa Supervisora Técnica sin el número mínimo de profesionales requeridos en las Bases - Términos de Referencia.

Cuadro N° 4
Relación de personal que no cumplió con los requisitos mínimos
 (según orden de presentación en la propuesta)

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Observaciones
1	Carlos Alberto Espinoza Munarriz	10277719	S2-Comercial	JUNIN	El profesional no acredita el desarrollo de como mínimo dos (02) actividades de las indicadas en el literal a) del numeral 3 Especificaciones del Servicio.
15	Cirilo Gregorio Quispe Jara	21474376	S2-Comercial	UCAYALI	El profesional no acredita el desarrollo de como mínimo dos (02) actividades de las indicadas en el literal a) del numeral 3 Especificaciones del Servicio.

- COSASING Y ASOCIADOS S.R.L.

NO ADMITIR la propuesta presentada por el postor, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente, el personal indicado en el Cuadro N° 5 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de los profesionales detallados en los Términos de Referencia - Requisitos Mínimos, quedando la Empresa Supervisora Técnica sin el número mínimo de profesionales requeridos en las Bases - Términos de Referencia.

Cuadro N° 5

Relación de personal que no cumplió con los requisitos mínimos (según orden de presentación en la propuesta)

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Observaciones
1	Christian Francisco Pisconte Franco	41590834	S2-Comercial	JUNIN	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades comerciales (4 años).</i> El folio 49 no acredita fehacientemente que las actividades comerciales desarrolladas se encuentren vinculadas a las descritas en el numeral 4.2.1 de los TDR. Asimismo, los folios 50 y 52 indican como cargo "Soporte Profesional" y "Analista de Ingeniería" en el desarrollo del servicio de "Análisis, inspección, habilitación de sistemas de utilización en MT y Control de Clientes Mayores", sin acreditar las actividades realizadas, por lo que en los documentos presentados no se puede verificar si las actividades desarrolladas corresponden a actividades de comercialización bajo los alcances señalados en el numeral 4.2.1 de los TDR. Finalmente, el folio N° 54 está referido a la actividad de "Control de Pérdidas", la misma que no se relaciona con lo indicado en el numeral 4.2.1 de los TDR. El profesional no acreditó el desarrollo de como mínimo dos (02) actividades de las indicadas en el literal a) del numeral 3 Especificaciones del Servicio.
6	Jose Luis Macotella Rupire	21531915	S3A-Distribución	JUNIN	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades de distribución (3 años).</i> Los folios 144 y 145 no acreditan fehacientemente que las actividades de supervisión desarrolladas se encuentren vinculadas a la supervisión de Sistemas de Distribución, toda vez que el desarrollo de las mismas pueden corresponder a instalaciones particulares, por lo que no se puede verificar si corresponden a actividades de supervisión de sistemas de distribución señaladas en el numeral 4.2.4 de los TDR.
15	Luis Tomas Mayta Garcia	07395237	S2-Comercial	UCAYALI	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades comerciales (4 años).</i> Los folios del 339 al 3344 se refieren a la supervisión en la actividad de "Generación Aislada", la misma que no corresponde a las actividades comerciales señaladas en el numeral 4.2.1 de los TDR. Asimismo, el profesional no acreditó el desarrollo de como mínimo dos (02) actividades de las indicadas en el literal a) del numeral 3 Especificaciones del Servicio.

- CONSORCIO HP ENERGY S.A.C. – HP CONSULTANTS S.A.C.

NO ADMITIR la propuesta presentada por el postor, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Específicamente, el personal indicado en el Cuadro N° 6 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de los profesionales detallados en los Términos de Referencia - Requisitos Mínimos, quedando la Empresa Supervisora Técnica sin el número mínimo de profesionales requeridos en las Bases - Términos de Referencia.

Cuadro N° 6
Relación de personal que no cumplió con los requisitos mínimos
 (según orden de presentación en la propuesta)

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Observaciones
13	Josue Elespuru Saavedra	02609412	S3A-Comercial	PASCO	<i>El profesional no cuenta con experiencia mínima requerida en actividades comerciales (3 años).</i> Los folios 560 y 566 se encuentran referidos a la actividad de "Control de Pérdidas", la cual no corresponde a las actividades de supervisión comercial señaladas en el numeral 4.2.2 de los TDR.

- INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.
ADMITIR la propuesta presentada por el postor dado que cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases - Términos de Referencia.

Acto seguido se procedió con la evaluación técnica-económica de las propuestas admitidas, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM 01: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SUB SECTOR ELECTRICIDAD - ZONA SUR 2

a) Evaluación Técnica:

N°	Descripción	Puntaje Máximo	CONSORCIO PUNO & CUSCO	RENERGIA S.A. en consorcio con SERELEC S.R.L. E INGENIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
1	Experiencia de EST	40	40,00	40,00
2	Experiencia del Personal	60	60,00	60,00
Resultado Técnico (a)			100,00	100,00

b) Evaluación Económica:

Valor Referencial S/ 1 123 103,23

N°	Postor	Propuesta Económica (Soles)	Resultado Económico (b)
1	CONSORCIO PUNO & CUSCO	S/ 1 057 177,07	100
2	RENERGIA S.A. en consorcio con SERELEC S.R.L. E INGENIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.	S/ 1 123 103,00	94.13

c) Evaluación de Propuestas:

N°	Postor	Puntaje Técnico (80% x a)	Puntaje Económico (20% x b)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO PUNO & CUSCO	80	20	100	1
2	RENERGIA S.A. en consorcio con SERELEC S.R.L. E INGENIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.	80	18.83	98.83	2

f

g

f

ITEM 02: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SUB SECTOR ELECTRICIDAD - ZONA CENTRO

a) Evaluación Técnica:

N°	Descripción	Puntaje Máximo	INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.
1	Experiencia de EST	40	40,00
2	Experiencia del Personal	60	60,00
Resultado Técnico (a)			100,00

b) Evaluación Económica:

Valor Referencial S/ 1 281 842,50

Postor	Propuesta Económica (Soles)	Resultado Económico (b)
INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.	S/ 1 243 000,00	100

c) Evaluación de Propuestas:

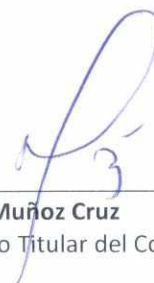
N°	Postor	Puntaje Técnico (80% x a)	Puntaje Económico (20% x b)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.	80,00	20,00	100	1

Se adjunta como anexo a la presente Acta, los cuadros que sirvieron al Comité de Selección para la evaluación y calificación correspondiente, y que forman parte de la misma.

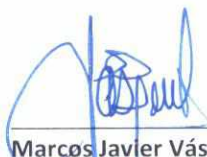
Culminada la reunión a las 18:00 horas, los miembros del Comité de Selección firmaron la presente Acta en señal de conformidad.



Giovanni Toribio López
Presidente Titular del Comité



Rubén Muñoz Cruz
Miembro Titular del Comité



Marcos Javier Vásquez Guerra
Miembro Titular del Comité

e

EVALUACIÓN DE POSTORES
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS
N° 02-2017-DSR-OSINERGMIN
(2da Convocatoria)

ITEM 01: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SUB SECTOR ELECTRICIDAD – ZONA SUR 2
(Valor Referencial: S/ 1 123 103,23)

A) Razón Social: CONSORCIO PUNO & CUSCO

1.1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

N°	Consortiado	Descripción	Folios	Facturación	Participación	Monto
1	CONERGI S.A.C	Contrato N° 083/2010-GFE y adendas	56	1 921 322.11	65,00%	1,248,859.37
		Contrato N° 013/2016-DSE	81, 82, 83, 84, 85	1 051 804.53		683,672.94
		Contrato N° SUP1600237	101, 102, 103, 104	930 923.22		605,100.09
2	ECOEficiencia SRL	Contrato	119	7 000,00	35,00%	2 450,00
Total						2 540 082,41
Porcentaje						>200%

Nota: La evaluación finalizó cuando el postor alcanzó más del 200% del valor, por lo que no se detalla toda la información presentada por el postor.

1.2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Experiencia	Calificación
1	Julio Cesar Vilca Condori	23924672	S3A-C	PUNO	> 4 años	3.72
2	Leonardo Paye Colquehuanca	02145353	S3A-D	PUNO	> 4 años	3.72
3	Ginho Manuel Gómez Figueroa	01326732	S3A-D	PUNO	> 4 años	3.72
4	German Negreiros Ordoñez	01210406	S3A-D	PUNO	> 4 años	3.72
5	Pedro Raúl Villar López	00074496	S2-D	PUNO	>7 años	4.77
6	Luis Alberto Landa Antayhua	00512027	S2-C	PUNO	>7 años	4.77
7	Julio Santiago Diaz Zambrano	32818404	S3A-C	CUSCO	> 4 años	3.72
8	Jaime Eddy Otazu Luque	42199586	S3A-D	APURIMAC	> 4 años	3.72
9	Hercules Castro Contreras	23261695	S3A-C	APURIMAC	> 4 años	3.72
10	Javier Augusto Reyna Marquez	32983320	S2-C	CUSCO	>7 años	4.77
11	Amelia Verónica Gonzalez Saldaña	40853428	S3A-C	CUSCO	> 4 años	3.72
12	Enrique Ramírez Chumpitaz	09003514	S2-D	CUSCO	>7 años	4.77
13	Dante Daniel Carrasco Mercado	23984610	S3A-D	CUSCO	> 4 años	3.72
14	Jacob Corahua Corahua	41057532	S3A-D	CUSCO	> 4 años	3.72
15	Mario Randy Zegarra Mormontoy	25321366	S3A-D	MADRE DE DIOS	> 4 años	3.72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B) Razón Social: RENERGIA S.A. en consorcio con SERELEC S.R.L. E INGENIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.

1.1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

N°	Consortiado	Descripción (*)	Folios	Facturación	Participación	Monto
1	SERELEC SRL	Contrato 062-2010-GFE y adendas	116	8 448 000,00	35%	2 956 800,00
2	RENERGIA				55%	
3	INGENIA		-	-	10%	
Total Monto						2 956 800,00
Porcentaje						>200%

Nota:

(*) La evaluación finalizó cuando el postor alcanzó más del 200% del valor, por lo que no se detalla toda la información presentada por el postor.

1.2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Experiencia	Calificación
1	Fernando Carrillo Gutierrez	23926371	S2-C	CUSCO	>7 años	4.77
2	Jose Francisco Flores Santos	23849895	S3A-C	CUSCO	> 4 años	3.72
3	Miguel Angel Huaroto Munarez	21403294	S3A-C	CUSCO	> 4 años	3.72
4	Alfredo Choy Alvarez	8312232	S2-D	CUSCO	>7 años	4.77
5	Américo Huamanguillas Álvarez	23882120	S3A-D	CUSCO	> 4 años	3.72
6	Giancarlos Nicolás Suazo Rojas	41289802	S3A-D	CUSCO	> 4 años	3.72
7	José David Luna Díaz	32888596	S2-C	PUNO	>7 años	4.77
8	Chris Cynthia Ferro Roman	42158838	S3A-C	PUNO	> 4 años	3.72
9	Jhimmy Alberth Quisocala Herrera	2167914	S2-D	PUNO	>7 años	4.77
10	Enver José Napa Agüero	21863313	S3A-D	PUNO	> 4 años	3.72
11	Carlos Huaraz Vasquez	32926102	S3A-D	PUNO	> 4 años	3.72
12	Carlos German Vasquez Manrique	32971719	S3A-D	PUNO	> 4 años	3.72
13	Hugo Ricardo Ocaña Navarro	23002079	S3A-C	APURIMAC	> 4 años	3.72
14	Abel Simeón Merino López	31009463	S3A-D	APURIMAC	> 4 años	3.72
15	Martin Enrique Chavez Vasquez	32925982	S3A-D	MADRE DE DIOS	> 4 años	3.72





ITEM 02: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SUB SECTOR ELECTRICIDAD – ZONA CENTRO
(Valor Referencial: S/ 1 281 842,50)

A) Razón Social: INUCEN S.A.C. en consorcio con ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.

1.3. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

N°	Consortiado	Descripción	Folios	Facturación	Participación	Monto
1	ENERGY AND INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.C.	Contrato N° 024/2010-GFE	34	1,517,621.11	40,00%	607,048.44
		Contrato N° 009/2012-GFE	72	1,738,931.14		695,572.46
		Contrato N° 057-2015-GFE	94	3,353,704.94		1,341,481.98
2	INUCEN S.A.C.	-			60,00%	-
Total						2,644,102.88
Porcentaje						>200%

***Nota:** La evaluación finalizó cuando el postor alcanzó más del 200% del valor, por lo que no se detalla toda la información presentada por el postor.*

1.4. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

N°	Nombre Profesional	DNI	Categoría	Sede	Experiencia	Calificación
1	Edmundo Flores Carrera	23992104	S2-C	JUNIN	> 7 años	4.20
2	Edwin Guillermo Olivera Huaroc	20059415	S3A-C	JUNIN	> 4 años	3.25
3	Edgardo Francisco Gómez Tupac Yupanqui	19964224	S2-D	JUNIN	> 7 años	4.20
4	Elmer Pizarro Rimari	20106483	S3A-D	JUNIN	> 4 años	3.25
5	Delfor Cristóbal Huaraca	20102558	S3A-D	JUNIN	> 4 años	3.25
6	José Luis Cortijo Segovia	25673991	S3A-D	JUNIN	> 4 años	3.25
7	Armando Edilberto Gejaño Hinostroza	21430235	S3A-D	JUNIN	> 4 años	3.25
8	Michael Lara Muñico	44171823	S3A-D	HUANUCO	> 4 años	3.25
9	Jhon Elvis Romero Vilchez	42516376	S3A-D	HUANUCO	> 4 años	3.25
10	Oswaldo Carlos Aliaga Gavilán	19901186	S3A-D	AYACUCHO	> 4 años	3.25
11	Ricardo Barja Arca	20121859	S3A-D	AYACUCHO	> 4 años	3.25
12	Eli Velasquez Pera	32962278	S3A-D	HUANCABELICA	> 4 años	3.25
13	Johnny Henry Santisteban Farroñan	42126094	S3A-C	PASCO	> 4 años	3.25
14	Luis Ricardo Caballero Inga	20052570	S2-D	PASCO	> 7 años	4.20
15	José Jeremías Miranda Valencia	32958887	S2-C	UCAYALI	> 7 años	4.20
16	Edwin Francisco Yupanqui Mescua	09452341	S2-D	UCAYALI	> 7 años	4.20
17	Yuri Ordoñez Castro	21524020	S3A-D	UCAYALI	> 4 años	3.25





Anexo N° 1

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. (ELSE)

INFORME DE PERSONAL
 INFORMACIÓN DE MARZO DEL 2017

REGIMEN LABORAL Y/O MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APELLIDOS y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA Y/O OFICINA	DETALLE DE INGRESOS					TOTAL INGRESOS MENSUAL
				REMUNERACIONES (276 Y CAS)	HONORARIOS (FAG, PAC, PNUD, 728)	INCENTIVO (CAFAE)	AGUINALDO / GRATIFICACIÓN / ESCOLARIDAD	OTROS INGRESOS (DU)	
Regimen 728/OTROS	MIKE PAUL, PONCE GONZALES	Contratado	Servicio Eléctrico Andahuaylas	3077.5	0	0	0	0	3077.5

Fuente: Portal Transparencia de Electro Sur Este S.A.A.: Relación de Personal contratado (276, 728 y CAS) 2017:
<http://www.else.com.pe/else/servicios/transparencia.aspx>

Q

P

g